



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES (VISAR)

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD

OFICIO-CIRCULAR- DIA-VISAR/139-2016

Para: Representantes de Mataderos bovinos certificados

C.C.: Director Alex Salazar

De: Khrista M. Polanco K. *Khrista Polanco*

Asunto: Muestreo de Productos Cárnicos en Mataderos Bovinos Certificados

Fecha: 19 de febrero de 2016

Khrista Polanco
 V. KRISTA MARIE POLANCO KEPTEN
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 PRODUCTOS CARNICOS Y MATADEROS
 DIRECCION DE INOCUIDAD

Estimados profesionales

Por este medio se hace de su conocimiento que, en cumplimiento del **artículo 108** del Acuerdo Gubernativo 384-2010, se está iniciando el muestreo oficial para el diagnóstico de residuos químicos nocivos para la salud humana en establecimientos certificados.

Se solicita el apoyo necesario para la toma de muestras, asimismo notificar a los usuarios de sus establecimiento este procedimiento y hacer del conocimiento de sus proveedores que, de acuerdo al artículo 45 del Decreto Número 36-98 (Ley de Sanidad Vegetal y Animal), **“Quien registre, importe, elabore, utilice o comercialice sustancias químicas o biológicas para el uso agrícola o pecuario, expresamente prohibidos, será sancionado con el decomiso del producto y multa de veinticinco mil a cincuenta mil quetzales (Q25,000.00 a Q50,000.00)...”**

Alex Salazar
 Lic. Zoot. Alex Salazar Meigs
 Director
 Dirección de Inocuidad
 VISAR-MAGA



7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000 extensión 7454